



# GUARDQUIM MICROESFERA REFLEJANTE

MICROESFERAS DE VIDRIO PARA SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE ESPECIFICACIÓN SCT.

## PRESENTACIÓN

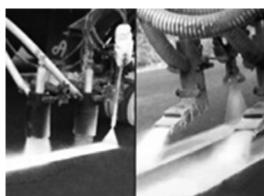
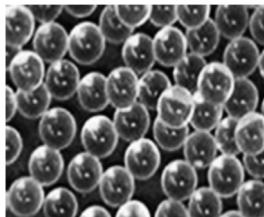
- Saco de 25 kg

### DESCRIPCIÓN

GUARDQUIM MICROESFERA REFLEJANTE microesfera de vidrio, que son plenamente visibles en la luz del día, que guían a los conductores en calles y carreteras en la oscuridad gracias a la reflexión de la luz en presencia de ellas en la superficie.

### USOS

GUARDQUIM MICROESFERA REFLEJANTE se aplica sobre las líneas y figuras de pintura recién aplicada sobre pavimento asfáltico o concreto en avenidas, autopistas y viaductos, como señalamiento horizontal, para impartir mayor visibilidad por retro-reflexividad durante períodos nocturnos.



### VENTAJAS

- GUARDQUIM MICROESFERA REFLEJANTE una vez aplicado en la pintura tiene una excelente adherencia y durabilidad.
- No se espolvorea ni pierde brillo, resistente a agentes químicos y a la humedad superficial.
- Posee buena resistencia a la abrasión de llantas de vehículos después de su aplicación.
- Su aplicación es sencilla y de secado rápido.
- Se ofrece con una granulometría controlada.

### PRODUCTOS RELACIONADOS

- GUARDQUIM VIAL TRAFLEX
- GUARDQUIM VIAL TRAFLEX AQUA

IMPERQUIMIA, S.A. de C.V. Periférico Sur No. 5183, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México. Planta: Carr. Fed. Méx – Pachuca Km. 47.6, Col. Reyes Acozac, Tecámac, Ed. de México, C.P. 57555. Atención al Cliente: 800 RESUELVE(737 8358) resuelve@imperquimia.mx www.imperquimia.mx

**GARANTÍA LIMITADA**, IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. garantiza que sus productos están libres de defectos al embarcarse desde nuestra planta, y que las recomendaciones contenidas en esta información están basadas en pruebas que consideramos confiables, sin embargo, como las condiciones en que se emplean están fuera de nuestro control, el usuario deberá hacer las pruebas necesarias para su correcta aplicación, limitándose la garantía exclusivamente a la reposición del producto probablemente defectuoso. Las reclamaciones deberán hacerse por escrito dentro de un período de seis meses a partir de su embarque, en caso contrario cesará nuestra responsabilidad.